



Visa de Reunificación familiar con el/la cónyuge

Por favor consulte también la hoja informativa “Información general sobre el trámite de solicitud de visa nacional”.

Adicionalmente deberá presentar los siguientes documentos:

- Registro civil de matrimonio, con apostilla y traducción oficial al alemán. Este documento deberá ser presentado en original y dos copias del mismo.**
- Certificado oficial de **conocimientos básicos de alemán** del nivel A1 (Goethe/ÖSD/Testdaf/Telc/ ELC). **Este documento deberá ser presentado en original y dos copias del mismo y no podrá tener más de un año de expedido.**
- Copia del **pasaporte** del/de la cónyuge que vive en Alemania; si no es de nacionalidad alemana, adicionalmente copia de su **permiso de residencia**.
- Certificado de residencia *-Meldebescheinigung-* actual (fecha de expedición no mayor a un mes)
- Si el/la cónyuge que vive en Alemania no es de nacionalidad alemana:
 - Documentos que acrediten la solvencia económica para cubrir los **gastos de manutención** en Alemania (contrato de trabajo, constancias de ingresos).
 - Documentos que acrediten la **situación de vivienda**, puede ser demostrado a través de una de las siguientes opciones:
 - Contrato de arrendamiento de su lugar de vivienda en Alemania que contenga la especificación del tamaño del lugar de vivienda en m², firmado a nombre propio;
 - Reserva en un hotel o AirBnB por mínimo 30 días (si aún no cuenta con un lugar de vivienda concreto); o
 - Carta de invitación de su anfitrión acompañada del certificado de residencia y contrato de arrendamiento de su anfitrión que contenga la especificación del tamaño del lugar de vivienda en m².

En algunos casos será necesario presentar documentos adicionales.

No se podrá dar trámite a solicitudes incompletas. En este caso, la solicitud será rechazada y el interesado deberá concertar una nueva cita.